

Sunchales, 29 de agosto de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 384/91.-805/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo referencia al Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Municipales ejercicio 1991, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Proyecto el Ejecutivo Municipal solicita la pertinente autorización a fin de proceder a efectuar compensación de partidas del Presupuesto Municipal en la suma de A 770.000.000;

Que se fundamenta la solicitud en base a que se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender erogaciones previstas a la brevedad;

Que la nombrada ampliación es factible, teniendo en cuenta que varias partidas han sido calculadas en exceso;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 384/91.-805/91

Art. 1º) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1991, en la suma de AA 770.000.000 (Australes Setecientos setenta millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
1- Agasajos Of., Fiesta y Solem	A 10.000.000.-	
5- Conserv. Inmuebles y O. Pcas.	A 30.000.000.-	
6- Gastos Limpieza Ciudad	A 60.000.000.-	
8- Electricidad, Gas, Agua, TE	A180.000.000.-	
9- Franqueos y Fletes	A 10.000.000.-	
12- Asistencia Social	A 20.000.000.-	
14- Movilidad y Viáticos	A 50.000.000.-	
15- Publicidad y Propaganda	A 30.000.000.-	
16- Seguros	A200.000.000.-	
10- Impresos, Papelería y Pub.	A 40.000.000.-	
17- Jardín Integral	A 20.000.000.-	
18- Promoción Cultural y Educ.	A 10.000.000.-	
20- Comisiones Bancarias	A 15.000.000.-	
22- Gastos Diversos	<u>A 15.000.000.-</u>	
	A690.000.000.-	
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>	A 50.000.000.-	
103- Comisiones Vecinales	A 35.000.000.-	

109- Cuerpo Bomberos Voluntarios	A 15.000.000.-	
<u>TRABAJOS PUBLICOS:</u>	A 30.000.000.-	A 770.000.000.-
302- Veredas barriales		A 100.000.000.-
304- Museo y Archivo Hist.		A 100.000.000.-
306- Señalización Vial		A 70.000.000.-
311- Bacheo Urbano		A 500.000.000.-
321- Escuela 1213	A 30.000.000.-	
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES</u>		
<u>Y REDUCCIONES:</u>	A 770.000.000.-	A 770.000.000.-

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 29 de agosto de 1991.-

ING. HECTOR PORTA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES **ING. RUBEN GONZALEZ**
COMUNIDAD ORGANIZADA **INTENDENTE MUNICIPAL**